

Julio de 1800

Gastos ordinarios de
Marina.

Quinto 10.

El aguado

GM-CO 4.2
CAJ 57
DOC 85
Fol. 31

Por 3



To quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

Emulta Excelentísimo Señor: En la necesidad de Embarcaciones menores que hay en esta Bahía para auxilio de varias faenas de Real Vilitaciones de los Buques ha servido continuamente la Lancha de la Fragata mercante Sacramento cuyo Dueño la ha franquizado de de la Corona de la Realidad sin otra inyección que el del meson servicio al P. N. Comeste motivo se halla muy necesitada de Recorrida, y examinada en Junta de Suma de Suma el Presupuesto cesu obra arriende a Quatrocientos ochoperos, que si Vue. Excelencia tiene á bien mandar librarlos se proceda desde luego a ejecutarlos. Dios guarde a Vue. Excelencia muchos años. Bellavista a once de marzo mil ochocientos = Excelentísimo Señor = Tomar de Vique = Excelentísimo Señor Virrey del Perú = Lima a trece de marzo de mil ochocientos = Vista al Señor Fiscal = Una Vubrica de su Excelencia = Ravago = Excelentísimo Señor = El Fiscal Vista esta consulta del Señor Comandante de Marina sobre el gasto de la Lancha de la Fragata Sacramento que en dicha Lancha se ha de emplear en el servicio del P. N. parece justo que se indemnice al Dueño del quebranto, bien que el gasto de Quatrocientos ochenta pesos ya igualaría ó acaso excedería al flete de la Lancha, si se hubiere pactado para la faena del servicio. Vue. Excelencia Resolverá lo que estime de Justicia. Lima a once de marzo mil ochocientos = Garbea = Lima a once de marzo de mil ochocientos = Volvere á la Junta Superior de Real Hacienda para la determinación que corresponda = Una Vubrica de su Excelencia = Ravago = Lima a trece de marzo de mil ochocientos =

Dec.º {

Fiscal. {

Dec.º {

Auto.

Visto este Expediente en Junta Superior de Real Hacienda con-
loque expone el Señor Fiscal en su antecedente Voz puesta: A-
probamos el quarto de la Resolucion que necesita hacerse en la
Lancha de la Pagoda Vacaumento. Eterizada en el Real
servicio: Mandamos se ponga al Señor Comandante
General que en lo sucesivo en casos de igual naturaleza con-
sulte a su Excelencia para acordar sobre el medio que pueda
sea menor cortoso a su Magestad. De este dicto se tomara
Voz en el Real Tribunal de Cuentas, y Comisaria de
Guerra y Marina, para dasele Testimonio: No Vubricaron.

Dec.º { Que que certifico = Quatro Vubricas = Monzon = Lima veinte
y ocho de Abril de mil ochocientos = Cumplare el antecedente
Auto: hagare al Señor Comandante de Marina la pre ven-
cion que en el se ordena, y fecho tomare Voz en el Real Tribu-
nal de Cuentas y Comisaria de Guerra = Osorno = Simon
Rovago

Copia del Original de un conte esto que de orden verbal del Señor Don Fr. Juan
De Dagle Ysluraga Capitan de la Real distinguida Orden de Carlos Tercero
Santo de Guerra y Marina de Real Hacienda y Marina, hi se sacar y sea que
a quien de bolvi Original y Copia para los efectos que combengan: Doi esta en Lima
Mayo de mil ochocientos.

Don Fr. Juan de Dagle Ysluraga
M. de Guerra y Marina

N^o 253.

M^{te} J^{te} Cendesa, Guada. Monacón gral. de
Mar, y marina al Puerto del Callao.

Certifico que el maestro herrero Fran^{co}. Tuelodia,
ha executado para la reconstrucción de la Bancha de la Frag^{ta}.
el comercio el sacramento, que fué empleada en auxilio
del R^o servicio, y padeció algun quebranto, la obra
siguiente:

	Pesos	Reales
Tres argollas caladas à seis r. ^{as} ..	2	2.
Un perno compuesto en quatro r. ^{as} ..	1	4.
Dos barrenos calados à d. - - ..	1	0.
Tres anillos y tres chavetas à medio real ..	1	3.
Dos pernos nuevos à seis r. ^{as} . . .	1	4.
Por doce libras de fierro imbercido en esta obra à 5 r. ^{as} libra — ..	0	5.

para que por la formidancia de Cerrá, y curarino se le satisfagan los ocho pesos cinco r.^{as} que van relacionados hoy en esta obra al Callao à siete de Julio de mil ochocientos.

J^{te} Cendesa

Recivi, del S. d. J^{te} Manuel de Eguía Varaga javan. de la Real y distinguida orden de Carlos tercero Comisario Real de Cerrá Ministro de Real Hacienda y Marina. los ocho pesos y cinco r.^{as} q. acredita la anterior Certificación;

para q. sirva de data al Dho S.^o Comisario firmo en el
a 8 de Julio de 1800

Por Juan ¹⁰⁰ Guadalupe a su cargo

Son 8 p. 52

Miguel Salamanca



Un quart d'.

SELO-QUARTO, VN QUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL-SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, E
NOVENTA Y NUEVE.

[illegible]

Los Nros. J. S. de Corta y Al. Nro. de ena. aca ma
a de ~~Don~~ Comador J. Mammel de Villar Cavall.
Al y Diving. J. n de Carlos 3.º y ferozero de Marian de la Cui-
Cavall. de la de Santiago: Certificamog: Que a ^{los} del Man-
siente se halla una Parida de este tenor:

20. fev. 7.

Julio 9. A. 800.

mis.º &
uerrav.

Son Cargo. Cuarenta y ocho p.^{as} por ym.^{ta}.
 recio. del D. Comis.^o de Piza y Maxina D. Jose Mont.
 de Sagle Yvanaga, en rrimiego de igual cantidad
 q.^e en las Favor.^{as} de Pizarra, y Truxillo se franquearon
 con el Patron de Lancha del Bergantin Li-
 -meno, y al soldado Reymundo Galindo q.^e que-
 -daron enfermy en el Hospital de dho Pizarra;
 lo 19. p.^{as} 12. 2.^a en aquella Favor.^a, y lo 29. p.^{as} 5.^a
 restantes en la ciudad de Truxillo p.^{as} las Emanc-
 -ciar de Hospital q.^e dho Individuo causaron
 en la citada Ciudad de Pizarra; cuya total can-
 -tidad le fue mandada enterar en una R.^a Ca-
 -ya al citado Comisario p.^{as} Sup.^{or} Dec.^{to} de 17. de
 Abril del presente, de q.^e se tom.^o razon en el
 Tral. de Cuentas de este Reyno, y en este Minis-
 -terio de R.^a Hac. habiendose de vuelta ala

M. F. Co
 Nam. de Micangolana y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Ministerio
 Marina. Encargado de varias atenciones de la Marina en el Callao.
 N^o 55.

Certifico. q. desde el día 20 del mes de Junio próximo pasado asta
 el de Agosto, ambos inclusive, han sido Empleados en la Carrera de la
 Lancha de la Fragata del Comercio Nombada al Sacramento, los Car-
 pinteros, Calafates, y Arremadores q. se designaron, haviéndose exe-
 cutado esta Obra en cumplimiento de un Superior decreto del
 Excmo S.^o Virrey de esta Veinte y Ocho de Abril, y remision de
 Jornales q. con sus importes al margen de cada uno se manifiestan
 en la forma siguiente:

Carpinteros con 20 rr. Journ. de jornales		Numero	Sus importes en		Pesos Reales mrs
Juan Pedro Polay	21...	P.	52...	4...	...
José Fernandez	16...	P.	40...	...	...
Jm. con 18. rr.			37...		
Manuel Moreno	192...	P.	34...	7...	...
Jm. con 16. rr.					
Victoriano Marcelo	14...	P.	28...	...	...
Calafates con 6. rr.					
Pedro Figueroa	10...	P.	7...	4...	...
Fern. Samuendi	10...	P.	7...	4...	...
Coreado de Buena con 4 rr.			20...		
Torquín Rodríguez	2...	P.	1...	...	...
Arremadores					
Domingo Duran.					
Por una Alfaccia de 2 pulg. de grueso y siete varas de largo, con cuatro Nilon a Veintay cinco mrs cada vara...		20... 20	171...	3...	

Por un Palo de Guachapeli de
Catorce pulg. de Oño y quatro y media
varas de largo, con un Nilo, à Dos m.
y Diez mms cada Varas

20..20

171... 3...

10..11..

Por uno m. de Amarillo de Dore
pulg. de Oño y seis varas de largo
con un Nilo à uno y medio m. varas..

9.....

Por uno m. de Dore pulg. de Oño y
tres y media varas de largo, con un
Nilo y al mismo precio

5...8.

Por uno m. de Mania de Ocho pulg
y cinco y media varas de largo
con un Nilo à un real cada Varas

5..17.

Por un Tablon de Cedro de
veinte y quatro pulg. de Ancho
y cinco varas de largo con Dos
Nilos, à tres reales cada Varas

30....

80..22

P. 40.. D..

181... 3...

De forma q. segun parezca de las Sumas antecedentes Impos
los formales q. quedan Relacionados Ciento Ochenta y un pesos
reales y veinte y dos mms, y para q. conste y por la Comisari
de Guernica y Manana pueda enteranrse à cada uno la C
dad q. le corresponde doy esta en el Callao à Catorce de Tu
de Mil y Ochocientos

Man. de Miamgolanna

Son 181 p. 3 u. 22 mms

Como encargado del Ramo de Muestreos del Callao
semea el pagamento de los individuos q. contiene esta Relacion
Diez y ocho de Julio de Mil y Ochocientos.

Man. de Miamgolanna
Paraga



En quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUAR-
TELLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE,

NOI DE 180

Lima ocho de Julio de mil ochocientos = Nuevos los anteceden-
tes que se han agregado, y cita el Comisario de Guerra en su
anecedente Informe debuelvanre le todo para que entore
en la Tesoreria de Temporalidades los ynnil ciento sesenta y
seis pesos quatro reales, que de el Deposito de aquel ramo tomò el
Administrador de Rentas de Layta para la compra de Carreos
con que devia avilitar las Fragatas Leocadia y Carota, y havi-
lacion que hizo de los Maquineros de los Bergantines Simeón y
Poruano que enuncia en su cuenta de Diez y seis de Mayo último:
hagave al Señor Intendente de Guaxillo la prevencion indicada
en mi Decreto de Veinte y seis de Junio anterior, y tomese Razon
de este en el Real Tribunal de Cuentas, Administracion y Conta-
duria de Temporalidades = Vna Rubrica de su Excelencia = Pa-

vago

Del Original de este contexto, que de Orden verbal del Señor Don Don Manuel de Sagie Viceroy
y Oidor de la Real Audiencia de Lima de Carlos Tercero, Comisario de Guerra Ministro de Real Ma-
yor y Marina, hizo sacar y saque, aqui se devolvi Original y Copia para los efectos que con vengas
para que con este en Lima y Julio Diez y seis de mil ochocientos.

Carlos de Sagie
M. de Marina

Recibo del S.^r D.ⁿ José Manuel de Tagle Yañaga Cavallero
 de la Real, y distinguida Orden de Carlos 3.^o Comisario de
 Guerra Nos N.^o Costos. Ministro p^{al}. Maxima, y N.^o Mar. de
 Callao. Mil ciento sesenta, y seis p.^s quatro xv. en esta forma:
 Dos ciento diez, y siete p.^s seis xv. por sueldos, y bagages que Sub-
 ministró el Admini.^{do} al Puerto de Payta D.ⁿ Ignacio
 de Cruzata, á cinco Individuos de los Pergaming Penano,
 y Simeno; y los mil quatrocienta, y ocho p.^s seis xv. restantes
 por el importe de los viveres que para su repuesto tomó
 en dicho Puerto la Fragata de S. M. S.^{ta} Esmeralda, segun
 todo consta de Relaciones, recibos, y de una Certificación que com-
 pleta el expresado Administrador, quien para verificar
 este pago, se valió de los valores de los Arrendamientos
 que tenia en Deposito pertenecientes á esta Real Admini.
 de Temporalidad, y en cuya Tesoreria se verifica este reim-
 pago, en virt. de Dec.^{to} del Excmo. S.^r Viceroy de S.^{ta} America
 S.^{ta}, y para q.^{ue} asi conste, y sea Dato del expresado S.^r
 Ministro lo firmo en esta Real Admini.^{on} de S.^{ta} P.^{ta}
 Lima en 18 de Julio de 1800 =

Don J. M. de Tagle Yañaga
 Com. 1.º 166 p.^s 4 rr.^s

Celso Fern.
 Ex. Colunga



Un quartillo.



SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1808 Y 1809.



Lima a tres de Julio de mil ochocientos. Respecto a que a consecuencia de otro igual Informe sobre arrellaciones hechas a Marineros de los Bergantines Limeno y Perucano se ha dirigido la oportuna orden al Señor Gobernador Intendente de Trujillo, para que prevenga al Administrador de Rentas de Payta se abstenga de hacerlar en los subsecorvo en la forma que a hora lar ha executado, debuelvare este al Comisario de Guerra para que cargando en la Cuenta del Artillo de la Fragata Santa Leocadia Francisco Gallardo los veinte y dos pesos y quatro reales con que se le ha reconocido por el citado Administrador, los entere en la Tesoreria de Temporalidades, en la que se recibiran en virtud de este Decreto, de que se tomara razon en ella como tambien el Real Tribunal de cuentas. Una Rubrica de su Excelencia = Rayago

Copia del original de su contenido, que de orden verbal del Señor Don Jose Manuel de Sagie Ysarraga, Artillo de la Real distinguida Orden de Carlos tercero Comisario de Guerra Ministro de Real Hacienda, se le saca y saque a quien de bolvi original y copia para los efectos que combongan. Y para que se viere en Lima y Trujillo a diez y seis de mil ochocientos.

Carlos Jose Castillo
M. de Marina

63

Recibí del S.^r D.ⁿ José Manuel de Sagie Ybarra, Cau.^{no} de la Real, y disting.^{da} orden de Carlos 3.^o Comis.^o de Guerra de los R.^s Cortes. minist.^o real. Manina, y de P.^{ta} Nac. en Callao; Ultime, y dos p.^s y quatro m.^s con que el Administrador de Puerto de Sagia Don Ignacio Cueto et al socorrió a Francisco Gallardo, Artillero de Sierra, embarcado en la Fragata de S.^{ra} D.^{ta} Leocadia, que quedó enfermo en dho. Puerto; para cuyo pago se valió el valor de los Arrendamientos, que tenía en Depósito pertenecientes a esta Real Administr.^{on} de Temporalidades, y en cuya Tesoreria se verificó que reintegro en virt.^d de Dec.^{to} de Camo. Sor. Virrey. Al cual corr.^{to} y para que conste, y sea Data del expresado Señor Admin.^o lo firmo en esta Real Administr.^{on} de Temp.^{der} de Lima 18 de Julio

800=

Don 22 p.^{ta} 4. rr.

Chis Fern.^{do}
de Colunga

9

t. 188.

Antonio Allegue del Villar Contador de la Hacienda
 de M. n. da. de Ecceadica de la q. el Contr. el Capit. de
 cobis. D. Antonio Maxceda

Certifico q. el Int. del R. Cuerpo de Int. D. Bernardo Montuel q. ha venido emb. de tuamp. en este Buque a fines del R. ven. Vicio si acaudon de once dias de quodificoy. de Mera q. a diez y vein y medio v. de Anuado una y medio v. por dia q. uero ha recibido en especie y venicio, del diez y siete de Junio que siendo la Vela del fallas ha el veinte y ocho inc. que fundamos en Pico que fue de em- baneado; con prebencion de que con mi Inten. de poner una cunfer de Josefa Ynnozabal pora que cobre el haber que le corresponde, y pora que comte soy lo puer. Abordo del copre Buque al Ancla en el Puerto de Pico aviendo y nueve de Junio de mil y ochocien- tos

Antonio Allegue
 del Villar

Por 11 dias de gratif. personal de 647/2 p. mensual	p. s. n. m. m.
los	24-6-0
Por 16 1/2 nac. de ann. a 12 n. de Mera liquid. cada onda	3-0-25
	27-6-25

Imponga este credito veinte, y siete p. seis m. y veinte, y cinco m. s.

Plata su. liquido. Quinientos mil. Maravedis al Sur. En Lima 19.

Julio 1800 =

Son 27 Nov. 28 mrs

Man. de Valdeaga
Paraga

Peru

José de Narváez

Cuando el...

...

...

...

...

...

A el Ofic. y Cadete del Regim. de Inf.
N. de Lima q han en. Emb. de Guarni.
de la Frag. Particular Arm. en cozzo nom.
brada la Atlantik.

N.º 536.

Mini. de Mar. del Sur. 24 de Julio del 200.

Ajustam.
De la gratificac. de mesora, y Vac. q han
ven. hta. 21. inc. de Julio del 200. que se des.
embarcaron por la tarde.

Te. de la 2.ª del 1.º. D. Nicolas Salup: Ha de haver.

Por 6 m. 6 dias. de la gratificac. de 67. p. integr. a mea.
mensualer venida d. 16. de En. del 200. q se le dev.
tino a dho. Duque hta. 21. inc. de Julio p.º que quado
des embarcado. 3,348.00

Por 137. p. de Vac. de Arm. a Arm. dep. cada una liqui.
q le cozaer pond en endho. tiempo, y con respecto a
una y media Nacion cada dia. 438.97

Descuento 3,766.97.

De 202 p. hta. dep. fu. liq. conq. en la vocacionado 1,620.00
2,146.97. 268.2.17.

Cad. de la 2.ª del 1.º. D. Jose Ballerono. Vm. 268.2.17.
536.5.8

Alcanzan a la N.ª. de el expresado Ofic. y Cad. que se incluyen en el ante. ajustam. Qui.
nientos treinta y seis p. conq. dep. fu. liq. Mini. de Mar. del Sur. En Lima
24 de Julio del 200.

Son 536.5.8.

Man. de Lagler
Haseg

Recivimos

Nicolas Salup

José Rodriguez
Baller

N^o 260.

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle
Maraga, Cav.^o de la R.^a Disting.^{da} con de flos 3.^o
Comisario de Guerra y Ministro de Marina, Siete
Peros y un r.^e por el importe de seis libras de
Pita, que al precio de nueve y medio en libra
le he vendido para coyer y remendar los folchones
del R.^e Hospital de Bellavista y para que comite
fiamo este en la Comisaria de Guerra y Marina de
Lima y Julio 28. de 1800.

Son 7. p. l. m.

Amor al Buitto

ALMIRANTE

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

Comis.^{as} de Guerra y Marina de Lima
y Julio 3. de 1800

N^o 261.

12

El otro mayor de Maestranza y Alferez de Frag.^{ta}
Dⁿ Leon Aycardo, avaluara una Buzarda de Cedro
que se ha comprado adⁿ Antonio Gil para la reconstru-
cion de la Lancha de la Frag.^{ta} del Comercio, el Sacaam.^{to} y p^{ro}-
me lo devolvera para verificar un pago.



En virtud de la Orden que sanciona el
Avaluado la Buzarda de Cedro con seis codos
de largo quince pulg^{as} de ancho y nueve p.
de grueso, en veinte y cinco pesos
Callao a 5 de Julio de 1800

Leon Aycardo

Recivi del S.^{no} Dⁿ Josef Mont.^{no} de Tagle, Teniente de
orden de Carlos 3.^o Comis.^{as} de Guerra y Marina, veinte y
cinco p.^{as} p^{ro} el importe de la Buzarda de Cedro que se
compro a viva y le ha vendido para la caena de la
Lancha de la Frag.^{ta} Sacaam.^{to} y p.^{ro} q^{ue} comte fuimo ante
en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Julio 31.
de 1800.

Son 25. Leno.

Antonio Gil

Recibo del Sr. D. J.º José man.º de Sagle Ysaga, Cavalle-
ro de los Reales y disting. orden de Carlos 3.º Comis.º de Guerra,
de los Reales Cortes.º gen.º de manana, y Real Har.º
del Callao p.º quinientos p.º quatro n.º correspond.º a los 31 dias q.
tiene el p.º mes ab.º de 4 n.º cada uno, q. es lo que me
está asig.º como a visita a los Chorrillos. Y para que conste
firmo en este en dho. quinientos en Lima a 11 de Julio de 1800 =

son 15 p.º 4 n.º

Antonio Vez

Nº 7 CO
 Ncom. de Miangotarra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Ministerio
 Marina, Encargado de varias atenciones de la Marina en el Callao:

Nº 263.

Certifico q. desde el día primero del presente mes, hasta el de la fecha
 ambos inclusive, han devengado los individuos q. se mencionan q.
 se hallan en el Depósito, procedentes de los Buques de Guerra, de
 tripulación en las Lanchas Cañoneras, y en varios destinos de la
 Marina, las Raciones de Armada q. a cada uno se servían, las q.
 se les habrán en Plata en la forma siguiente.

Oficiales Mayores Numero de Sus importes en
 Raciones Pesos Reales mrs

Piloto de la Real Armada	D.º Andres Clemes	31...	P. 5...	6...	17.
Piloto 1.º	D.º Jose Lopez Samarra	31...	P. 5...	6...	17.
2.º	D.º Ant. Vera	31...	P. 5...	6...	17.
Piloto Practico port.	D.º Gaspar Vefanarro	31...	P. 11...	11...	17.
Por 28. dias q. defaron de Nabo- manche en el mes pasado de Junio desde 3.º de presente		28...			

1.º

Mr de Mar de sueldo fijo

Guardian	Juan Ant. Espinosa	31...	P. 5...	6...	17.
2.º	Mig. Carrmona	31...	P. 5...	6...	17.
	Juan Ballastem	31...	P. 5...	6...	17.
	Franc. Juy	31...	P. 5...	6...	17.
	Manuel Pancia	31...	P. 5...	6...	17.

Mr. de sueldo Temporal

Patron de Bote	José Santiago	31...	P. 5...	6...	17.
	Pedro Figueroa	31...	P. 5...	6...	17.
2.º Calafate	Ciprian Moyno	31...	P. 5...	6...	17.
	Franc. Samundi	31...	P. 5...	6...	17.
		434...	80...	6...	17.

Antilleros de Man

431... 80... 6...

Toaquin Anabastaza	31...	P. 5... 6...
Tore Savido	31...	P. 5... 6...
Manuel Soto-mayor	31...	P. 5... 6...
Silvestre Nogales	31...	P. 5... 6...
Tuan Naranjo	27...	P. 5... 6...
Tuan Canuti	31...	P. 5... 6...
Man. Merino	31...	P. 5... 6...
Mig. Figueroa	31...	P. 5... 6...
Tore Anzures	31...	P. 5... 6...
Man. Fernandez	31...	P. 5... 6...
Tore Ruiz	31...	P. 5... 6...
Balentin Ramos	31...	P. 5... 6...
Tuan Martinez	31...	P. 5... 6...
Tuan Ant. Prieto	31...	P. 5... 6...
Manuel Garcia	31...	P. 5... 6...
Man. Cayre	16...	P. 3... 6...
Diego Moncino	31...	P. 5... 6...
Jacobo Gil	31...	P. 5... 6...
Man. Benitez	31...	P. 5... 6...
Lorenzo Alexandro	31...	P. 5... 6...
Bemito Real	31...	P. 5... 6...
Manuel Gonzalez	31...	P. 5... 6...
Nicolas Figueroa	31...	P. 5... 6...
Man. Guas	31...	P. 5... 6...
Lucas Castillon	31...	P. 5... 6...
Tuan Man. Dominguez	31...	P. 5... 6...
Tuan Guadado	31...	P. 5... 6...
Manuel Masmo	31...	P. 5... 6...
Tuan Man. Naranjo	31...	P. 5... 6...
	1311...	245... 6...

Manueros

115

1311...

249... 6... 17.

Tinor Torquema - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Pedro Fullana - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Vicente Garcia - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tore Ciriaco - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tore Fina - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tore David - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Mig! Nimer - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Servastian Francis - - - - -	20...	P. 3... 6... 17.
Torquin Rodriguez - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Torin Garcia - - - - -	27...	P. 5... 6... 17.
Tuan de Dio Carrera - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Domingo Paz - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tore Ybanna - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tacinto de la Hora - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Silviano Gonzalez - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tulian Soto - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tore Santistevan - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Domingo Barregan - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Carpetano Tobalins - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tore Capels - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Man. Tore Navarra - - - - -	23...	P. 4... 2... 17.

Grumeter

Ant. Rodriguez - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Estevan Flores - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Lucas Chavez - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tuan Gallegos - - - - -	28...	P. 5... 2... 17.
Manuel Martin - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tore Albarrona - - - - -	24...	P. 4... 4... 17.
Pedro Tana - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Carlos Espinosa - - - - -	22...	P. 4... 4... 17.
Senapis Miranda - - - - -	22...	P. 4... 4... 17.
2190...		410... 5... 17.

	2190...	410...	5...
Felipe Ceballos - - - - -	23...	P. 4'...	2...
Pedro Alcantana Aguilera - - - - -	19...	P. 2'...	6...
Felipe Tesur - - - - -	31...	P. 5'...	6...
Tore Palomares - - - - -	31...	P. 5'...	6...
Tore Adams - - - - -	31...	P. 5'...	6...

Tropa de Infanteria
de Marina

Caro 2º - - - - -	Tore Berni - - - - -	31...	P. 5'...	6...
Soldado - - - - -	Tham. Parton - - - - -	31...	P. 5'...	6...
	Eduardo Espino - - - - -	17...	P. 3'...	1...
	Ant. Guernens - - - - -	31...	P. 5'...	6...
	Tham. Bannens - - - - -	31...	P. 5'...	6...
	Pedro Nanni - - - - -	31...	P. 5'...	6...
	Lourenco Fontalbe - - - - -	31...	P. 5'...	6...
	Tore Cebrian - - - - -	31...	P. 5'...	6...
	Damon Alcanas - - - - -	17...	P. 3'...	1...
	Tore Ruiz Pineda - - - - -	5...	P. 1'...	7...

Caro 2º de Brigada

Tham. Maria Rodriguez...	31...	P. 5'...	6...
--------------------------	-------	----------	------

Artilleria del Ejercito
del destacamento de la Lancha
Canonera Numero 1º

Caro 2º - - - - -	Bernandino Fernandez...	31...	P. 5'...	6...
Artilleros..	Gaspar Auanda - - - - -	31...	P. 5'...	6...
	Tham. Martinera - - - - -	31...	P. 5'...	6...

Tro. de la Lancha N.º 2.

Caro 2º - - - - -	Tore Pacheco - - - - -	31...	P. 5'...	6...
		2732...	512...	2...

Artilleros.	{	Tosa Alabarrina - - - - -	31...	P. 9...	6...	17
		Gaspar Gomez - - - - -	21...	P. 3...	7...	17.
			<u>2784...</u>	<u>522...</u>	<u>11...</u>	<u>17...</u>

De forma q. segun parece de las Sumas antecedentes han venido los Individuos Nacionados Dormil Setecientos Ochenta y Cuatro Naciones q. al Respecto de uno y medio reales cada uno, con arreglo ala Contrata celebrada para la Subministracion en especie, importan quinientos veinte y dos pesos: Y para q. conste y pueda enterarse a cada uno la Cantidad q. debe señalarse esta en el Callao a Treinta y uno de Julio de Mil y Ochocientos.

Son 522. Pesos

Francisco
Man. de Miangolana



Se Verifico este pagamento por mi enterando a cada individuo de los q. contiene la anterior Certificacion, lo q. le corresponde, fha y fupna.

Mano de
Francisco



^{to}
Asuntam. formado p. este Minist. de Marina, de los Sueldos deven-
 gados p. los oficiales, y demas Individuos destinados al servicio de dho
 Hospital, correspondiente al mes de la fha, Es como sigue. —

N

Capellan, D. Joni Ant. Villanueva. Hade hav. ^r P. 32.
 Particular. Por un mes del su. de 32 p. sin desc. ^{to}

^{Ny}
 Medico y D. Ignacio Valdes y Erasm. Im. ^r
 Cirujano. Por un mes del su. de 48 p. sin desc. ^{to} P. 48.

Sangradores Particulares.

Jaco Bravo Hade haver. ^r
 Por un mes del su. de 20 p. bas. ^{to} 117, 21 P. 14 S. 21.

Cayetano Vidal. Im. P. 14 S. 21.
 Jose Benito del Barco, Im. P. 14 S. 21.

Artilleros de Mar.

Art. de la Fortilla. Hade hav. ^r
 Por un mes del su. de 16 p. bas. ^{to} 94. 3 P. 11 G. 3.

Joni Ruada. Im. P. 11 G. 3.

Marineros.

Estevan Acuña. Hade hav. ^r
 Por un mes del su. de 12 p. bas. ^{to} 70, 12 P. 8 G. 12.

Vicente Espinosa. Im. P. 8 G. 12.

Grumetes.

Isidro Murga. Hade hav. ^r
 Por un mes del su. de 8 p. bas. ^{to} 47, 1 P. 5 G. 1.

Joni Infante. Im. P. 5 G. 1.

Eusebio Becerra. Im. P. 5 G. 1.

Prudencio Montenegro. Im. P. 5 G. 1.

185 G. 2.

Suma de la 1^{ta} 185 6 . 9

Melchor Dela Reyna, Inm.	P 5 7 . 1
Andrés de Maya, Inm.	P 5 7 . 1
Samor Salazar, Inm.	P 5 7 . 1
José Emanuel, Inm.	P 5 7 . 1
Melchor Rosas, Inm.	P 5 7 . 1
Pedro Pablo, Inm.	P 5 7 . 1
Alleg. Cepeda, Inm.	P 5 7 . 1
Vicente Semir, Inm.	P 5 7 . 1

José Angulo, Por un mes de otro sueldo
vencido d. 1.º del mes de la fha en q. fue
admitido, va. 5.º Inm. P 5 7 . 1

José Cardenas, Por 11 dias vencidos desde
1.º del presente mes hta 11.º exclusivo
del mismo en q. fue despedido, va. 15.º 23 P 1 7 23

Don Cevallos, Por 26 dias vencidos d. 1.º
del presente mes hta 27.º excl.º del m.º
en q. fue despedido, Inm. 26 P 5 . 26

Importe total. Lerma... 245 5 33

Los Indios que incluye este Asuntam. alcanzan a la
Real Hac.ª Donciento quarenta y cinco p. cinco d. y
treinta y tres mar. de pta ste liquidos. Ministerio de
Maxima del Sur Lima y Julio 31. de 1800.

Son 245 p. 5. v. 33. m. n


Juan de la Cruz
Hacaga

Verifico este pago por mi, enterando a cada uno
de los comprendidos en el lo que le corresponde fha ut sup


Juan de la Cruz
Hacaga

18.
 M^{te} Co. de Miangolanna y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Ministerio
 Marina y Contralor del Nro. Real de Villarista
 N^{ro} 269.

Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, asta el delaftha
 ambo inclusive, han desengado los Individos q. se mencionan q.
 se hallan destinados al Servicio del Dho Nro. Real. Las Raciones de
 Axomada q. a cada uno se serralan, las q. se han habon en Plata
 en la forma siguiente:

Sanguadores Practicantes	Numeros de Raciones	Sus importes en Pesos Reales mrs		
		P.	S.	Mrs
M ^{te} Co. Bruso - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Carystano Vidal - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Tore Benito del Bares - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
<u>Antillanos de Mar</u>				
Ant. dela Portilla - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Tore Ruada - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
<u>Marineros</u>				
Estevan de Acunas - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Vicente Espinosa - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
<u>Trumetes</u>				
Fridas Munza - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Tuan Infante - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Tore Candenas - - - - -	11...	P. 2...	...	17.
Eusebio Berena - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Prudencio Montemagno - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Matheon delo Deyar - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Andres Madaya - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Santos Salazar - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Tore Manuel - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Matheon Drossar - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Luis Ceballos - - - - -	26...	P. 4...	7...	
Pedro Pablo - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
		964...	105...	6...

	564...	105...	6...
Alexandro Serpedes	31...	P. 5...	6...
Vizente Lemina	31...	P. 5...	6...
Tora Angeles	31...	P. 5...	6...
	657...	123...	1...

De forma q. segun parea de las Sumas antecedentes han Ve
do los Individuos Relacionados Diecinueve y siete Va
q. al Respecto de uno y medio Real cada uno, con arreglo a
Contrata celebrada para la Subministracion en espacio, u
portan Ciento veinte y tres pesos en Real y Diez y siete
ms. Y para q. conste y pueda entenderse a cada uno la Cu
dad q. se le señala doy esta en el Real de Vallarinto
a Treinta y uno de Julio de Mil y Ochocientos:

Don 123 p. 1. 17. m.

Don de Miangolanna

[Signature]

Se venifico este pagamento por mi entendiendo a cada uno
viduo de los q. contiene la anterior Certificacion, lo q. la Coma por
fha Vt supras:

[Signature]
Mano de Bagle
Maraga

N^o 266.

Recibo del Sr. D. N. Tor. Manuel de Fagles y,
 Saraya, Cavallero de la Real y Distinguida Orden
 de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra y,
 Ministro de la Real Hacienda, y Maxima. Veinte
 y cinco pesos, p. el sueldo q. b. he cobrado en todo
 el Mes de la p. ha q. b. en el mismo q. b. se me ha
 a signado p. el Excmo. Senor. D. Juan, por
 sup. O. de Cauto de diez y seis de Ag. to de mil
 setecientos Noventa, Ultimo, p. el Cargo gene
 ral de custodia, los Decretos q. b. quedaron
 en el Hosp. q. b. fue de D. Juan y p. q. b. como
 doy en el atenta y Dno de Julio de 1800

Don 25 p.
 7

Maximo Meno
 2

Recivi el Señor D^{no} Juan de Tagle
 Naraga, Cavallero de la Real y Distinguida
 órden de Carlos 3.^o Comisario Real a Guerra
 Ministro a Real Hacienda y Marina, Ocurre
 para, por la gratificac^{on} a Comisario a Entradas
 al Port.^o Real de Cullas^{ta} en todo el mes de la
 J^{ra}, y por que conste y le sirva de Data a D^{ha}
 Señor Ministro fírmelo en la Comisaria a
 Guerra y Marina de Lima a 31 Julio de
 1800.

Miguel Fernando
 M

on 20^a peroy

D.^{no} Fran.^{co} de Manguelarra y Real Oficial 2.^o del Cuerpo del Minis.^{to}
de Marina y Comisario del Real Hosp.^l de Vallav.^{ta}

N^o 268.

Certifico, q.^{ue} desde el día primero del presente mes, hasta el de la fha, ambos inclusivos, han causado los Individuos q.^{ue} se hallan en el Deposito, y Lanchas Cañoneras, las Estancias q.^{ue} a Marsen de cada uno se señalan en los días q.^{ue} han permanecido Enjermos en el expresado Hospital segun se manifiesta en la forma sig.^{te}

Enfermas Salsas y Estancias q.^{ue} sin socorro socorridos han causado

Armilleros de Mar

Lorenzo Romero	31	31	4
Manuel Vidal	31	31	4
Juan Navarro	31	31	4

Marineros

Juan Garcia	31	31	4
Sebastian Francis	31	31	4

Grumetes

Carlos Espinosa	23	23	9
Seipio Miranda	23	23	9

Infant. de Marina

José Pinola	21	21	22
el mismo volvió, (Murió)	27	27	22
Eduardo Espinosa	34	34	34
Ramon Alcantar	7	20	34

Armillero de Genito

Gaspard Gomez	2	31	30
---------------	---	----	----

159

En ciento cincuenta y nueve Estancias las que han causado los Individuos que quedan relacionados, segun parece de la Suma anterior, y para que conste y pudiesen p.^{er} la Comisaria de Guerra y Marina hacerse las correspondientes havo.

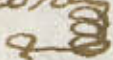
nos: doy esta en el año del Hospital á veinte y uno de Julio
de mil y ochocientos—

Fco. de Miangolana



Recivi del S.^r D.ⁿ José man. de Tayle Ynaya Cav.
de la Real, y distinguida orden de Carlos 3.^o Comisa-
rio de Guerra de los Reales Contos. unimit. pnal. e
manada, y Hec.^{da} del Callao, setenta, y nueve p. quateron.
total á que asciende el num.^o de En.^{as} que constan de la vuelta
causadas por los In.^{os} dist.^{os} al Depo.^{ro} del Aport: y al respecto
de quatro un.^{as} cada una: Y para que conste firmo este
Lima 21 de Julio 1800.

Son 12 p. 4rr.


Antonio Coronel


22

D. ^{to} Juan de Miangobarría y Real, Oficial D.º del Campo de la Marina y Comandante del Real Hosp.º de Vellav. ^{tas}
Nº 167.

Certifico, q. el Proveedor de Alimentos p.º los Enfermos de este Hosp.º D.º Ant. Coronel á facilitado desde el día primero del presente mes, hasta el de la fha, p.º la diaria curación de los Enfermos las Especies q.º continuaciones con sus imp.º al margen se manifiestan p.º haber sido necesarias p.º algunas curaciones, no siendo comprendidas como Medicinas de la Jeca de Dotación y son las sig. ^{tas}

Por un Pollo p.º caldo á dos r.º	2
Por dos libras de Monreca p.º ayudas al	
respeto de n.º r.º libra	6
Por una y media libra de untos para	
para unturas á seis r.º cada libra	1
	2

p.º q.º conste y puedan p.º los Comisarios de Gr.ª y Marina enterarse los dos p.º y un real á q.º ciende el total de esta Certificación al mencionado D.º Ant. Coronel p.º ser generos q.º no tiene contramarcados: le doy esta en el dho Hosp.º á veinte y uno de Julio de mil y ochocientos-

Juan de Miangobarría



Revisado del S.º D.º José Manuel de Jagle Yanga, Cavallero de la Real, y disting.º orden de Carlos D.º Comis.º de Guerra Nos Reale Cort.º Minis.º p.º al.º de guerra y Real Har.º al Callao, los dos p.º en mil

que comen a buelto. Y para que ^{se} firmo en Lima ^{sta.}

en suya =
son 2 p. ¹

Antonio Coronel

Al Estado mayor del Apostadero
del Callao.

^{to}
Asuntam.

Donn haveria vencido h. fin de Julio
de 1800.

Nº 270.

Minist.º pral de Marina del
Sur 31. de Julio de 1800.

Cargado.

Com. y El Brig. graduado dela R. Arm. El S.

M. Tomas de Sarte hade saber.

Por 1.ª ma dem sueldo de 300 p. vencida en el presente
Julio hecha los respectivos dem. de inv. y monte. 2252.11

Por id. dela gratificac.ª Penonal de 150 p. integros
correspondiente al propio mes. 3.600. —

Por id. dela de 50. Exo.ª a Plata q.ª le está señalada
p.ª R.ª Oñ. sobre dho. goco basado inv. y monte. 375.13

6.227.24

Descuentos.

De la asignacion de 3.750. x. de v. liquidos correspond.
al propio Julio aumentada al inv. p.ª 8. y m. p.ª 10.
a inv. y basado a plata p.ª 8. 1.972.23

De 100 p. en q. ha convenido se le descuenten men-
salmente p.ª Extinguir 1.087 p. 6. d. y 22. m. x.
q.ª xerto deviendo a la R.ª Hac. en fin de Julio
pp. 800. —

3.455.11317.1

Ofic. de Orm. y El Sen. de Frag. d. Mdepero Torrecua

Por dho ma dem sueldo de 60 p. bas. inv. y m.
p.ª 8. abuena cuenta. 450.15

Por id. dela gratificac.ª de 67 p. integros de mesa
correspondiente id. 540. —

Por 31. dias de racion, y media de Alm. al asp. de
V. d. cada racion perteneciente id. 69.25

Por la gratificac.ª de 20. Exo.ª a Plata, a pos y medio
por Exo.ºo conseqüente a R.ª declaracion, basado
inv. y monte, y vencido id. 215.7

1285.13160.5.13.

1.º Ayud. y Sec. y El Alferoz de Navio, d. Jof.º Ros. Por id. dem sueldo
de 45 p. con ambos documentos. 337.28

Por la propia mesa, y racion q.ª el antecedente. 609.25

947.12118.3.12

Ayud. y El dela propia clau. d. Ant.ª Quattara y 118.3.12

829.3.18

D

Ofic. encarg. del
Ramo de Ingen. 1

El Alf. graduado, y capitán mayor de las
maestranzas D.^{no} Leon Elyardo. Por idem
del Sueldo de 80 p. — 640 —

Descuentos.

De 1.^o de la cant. antec. al exp. de 16 m. p. por como Indio.

De Maestranza desembarcado. 18. 2
De la asignat. de 360. d. de 8.^{ta} liquidos correspond. al m. Julio. 144. — } 152. 2

180. 32 P. 60. — 32

2.^o Piloto del n. ag. y
al. y. de pilotes.

D. Andrea Clement. Por id. dem su. de 14 p.
bas. de 1.^o p. 8 y m. p. 16. — 227. 32

P. 37. 130

Piloto del n. y

D. Est. Vez. Por id. dem su. de 20 p. bas. id. — 148. 11

Descuentos.

De la asignacion de un tercio de quince Exc. a Plaza
correspondiente a dho. Junio. — 36. 54

102. — P. 12. 5. — 20

Alf. de Navia y

El Marqués de Javalaca. Im. en todo que el
dem. clase D.^{no} Ignacio de Roa. — 118. 2. 12

Piloto del num. y

D. José Lopez Samarra. Im. en el haver q.
D.^{no} Antonio Vez. — 148. 11

P. 18. 1. 11

Capellan. y

D. Diego Junco Soriano. Por 1 mes dem
sueldo de 10 p. basada solo Im. y venidos
desde 1.^o de Enero del corr. año hasta fin del
p. p. Julio q.^o solo Asunta. — 2170. —

Por id. de la gratificac. Personal de 67. p. integros. — 3780. —

Por 27 dias de vac. y media de aum. al exp. de 1.^o de
Plaza lig. cada racion venidas 2.^o de Julio si-
tado que se p. en el Alpor a de a
hasta id. — 60. 28

6080. 28

Descuentos.

De 3 pagas de dho. su. con q. en a. Suonido. 930. —

De otra 3. de dha. gratificacion Personal. 1620. —

De 2. d. y 8. m. de plaza liquidos que tiene de
carga en su asiento. 2. 8

2552. 8

3458. 17 P. 22. 2. 17

1502. 2. 28

N

Suma de enfrente

1502.2.25.

1.º Piloto part. y Practico.

D. Gaspar Bajarano. Por 11. meses de sueldo de 65. p. basado en 1.º de 8. y monte p. 16. y vendido d. 1.º de 1.º de 1792, q. le era p. afumar hta fin del

presente mes que vale entera. 8194.31

Por id. de la mitad de la gratificacion de 67½ p. integro personal perteneciente al mismo tpo.

2970. —
8164.31

Encuentros.

De 6. pagas de dho Su. con goria Soc. 2833.20

De otras 6. de la tercera media gratificacion

personal idem. 1.620. — } 6726.3

De 8. m. de la asignacion de 30. p. lig. mensual

q. se variase en Payra d. 1.º de 1.º de 1792. 1920. —

De 44. p. y 17. mas lig. cong. tamb. era Soc. 352.17

11982.28 P. 1792. 6.28.
P. 1682. 1.12

Acuerdo a la R. Hac. en fin del corriente mes los 11. Ofic. q. incluye este asunto 1.682. p. 1.º y 17. m. de pta suerte lig. en ministerio pral de maxima del Sud. Lima 31 de Julio de 1800.

Son 1689 p. 1.º 19.

Man. de Agadez
Maraga

Antonio Vera

Recusmos

Diego Turro Lorano

Emilio de Agadez

Alf. Torrecilla

Andres Clemes

Yon. de Rio

Gaspar Bajarano

Jose Gamarra

Antonio Quartana

Leon Hyacinto

A los ofi. Desembargados

Ajust.

De sus hav. vendidos h. f. a Julio 800.

Nº 271.

minis. Gral. o manina del

Sum 31 de Julio 1800.

Carg.

Cap. de Navio grad.
y del J. n.

D. Agustín de Mendoza ha de haber.
Por Int. su. Su. do. do. y de la gratif. de 50.
correspond. tes ambos gozes al p. n. mes, bas. imb.
y moneo p. 8 m. n. s.

1.126-5 P 140-6-5

Cap. de Navio. D. José Ignacio Colmenares Por d. su. h. d.
82% p. bas. do. dem.

619-13. P. 77-3-12

J. n. de la uc. n. n. n.
y Alf. de fr. n. n. n. grad.

D. Andrés Ballester. Por d. al de los p.
bas. imb. p. 8 y m. n. s. por 16

726-13. P. 90-6-12

J. n. de la uc. n. n. n.

D. Bart. Coronilla. Por d. al de los p.
bas. do. d. y la m. n. s. v. d. h. s. Su. como a h. y.

149-11. P. 18-1-18

327-1-14

Alaman a los R. J. n. s. los quatro ofi. que inc. el an. n. n.
ajust. en fin al p. n. s. mes. Treinta y siete p. n. n.
Catorce m. n. s. replata f. l. g. d. n. n. s. p. n. a. l. o. n. a. m. i. n. a. d. e. l. S. n. d.
Suma 31 de Julio 1800 =

Son 327 p. 1 n. 14 m. s.

Man. de la
Baraga
P. n. n. n. s.

B. n. e. Coronilla

A. de Mendoza
Andrés Ballester

Ala Droga de Infante de Juan. del Depo. - N 272.

del Apotadero del Callao.

Minist. pral. de Juan. del Sur 31 de Julio del 200.

Ajustam.

De sur ha v. venido de hia. fin de Julio del 200.

Cargado.

Caro 2.º de fuc. de la 3.ª Jose Bonni: Hladshaver. Por 1. m. de sur 213 p.º.
del 4.º penton. alcit. Julio hecho el comerp. desc. de 1 m. 6 p.º. 38. 13 P. 12. 2. 13.
fuc. de la 3.ª del 4.º. Fran.º Barrero. V. id. de sur 213 p.º. ab. 1. c. bafado.

	Invalidos por 8. y mones por 1.º	6 8. 22. P 8. 4. 22.
3.ª del 4.º	Pedro Horni. id. por lo vendido ondo. mer.	P 8. 4. 22.
2.ª del 6.º	Fran.º Pastor. Vm.	P. P. 8. 4. 22.
1.ª	Antonio Guerrero. Vm. y Fran.º Barrero	P. P. 8. 4. 22.
2.ª del 12.	Eduardo España. Vm. que Pedro Horni	P. P. 8. 4. 22.
5.ª del 12.	Sorenzo Gonzalez. Vm. que el antecedido	P 8. 4. 22.
3.ª del 4.º	Ramon Alcaraz. Vm. como Fran.º Barrero	P 8. 4. 22.
6.ª del 8.º	Jose Cebrian. Vm. Vm. que Pedro Horni	P 8. 4. 22.

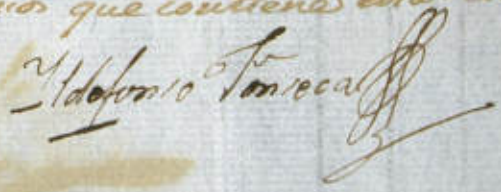
80. 7. 13.

Al camzan ala P.º Hacienda en fin del paco. mer. los nuevo Indi.º que inc. core a surte
ochenta p.º si ete.º. diez y nueve m. de p.º. fu. lig. Minist. pral. de Juan. del Sur. En Surra 31.º
Julio del 200.

son 80. p.º 7. 13. m.

 Juan de la Cruz
Trasaga

Como Comandante de la Lancha Canonera y del Deposito
proviene el Pagamento de los Individuos que contiene esta relacion

 Adolfo Torrecilla

Ala Fente de mar del Deposito del - } N^o 275.
 aportado en el Callao. }
 Ajustam^{to} }
 De Sur. Nav. venid^o h^a fin de Julio de 1800. }
 Miniro. prab. de mar. del Sur. de Julio de 1800.
 Cargo^{do}

Ofic. de mar de sueldo fijo.

Don Juan. y. f. a. c. n ^o 1	Miguel Caramona. H ^a de h ^a von.		
	Por. 1 ^o m. de sueldo. de 26 p. venido en el de 1 ^o h ^a hecho el		
	desc. de 1 ^o m. por 8. y el de monte por 16.	145.24.	P 15. 1. 24.
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 2	Juan Ballerter. id. on el h ^a que el antecede.	145.24.	
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 3	Don Juan. y. f. a. c. n ^o 4	26.15.	
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 5	Don Juan. y. f. a. c. n ^o 6	112.9.	P 14. 7. 9.
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 7	Don Juan. y. f. a. c. n ^o 8		P 13. 1. 24.
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 9	Don Juan. y. f. a. c. n ^o 10		P. 22. - - -
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 11	Don Juan. y. f. a. c. n ^o 12	156.31.	P. 12. 4. 31.
			32. 7. 20.

1^o m. de sueldo Temp.

Don Juan. y. f. a. c. n ^o 1	Pedro Figueroa. P. 1 ^o m. de sueldo. de 22 p. con acipond.		
	alcidado Julio con ambos de sueldo.	123.10.	P 15. 3. 10.
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 2	Cipriano Fortz. Moyno. P. id. ab. 8.		P. 15. 2. 10.
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 3	Juan. Vamund. id. como Pedro Figueroa		P. 15. 3. 10.
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 4	José Santiago. P. id. del su. de 20 p.	112.3.	
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 5	Don Juan. y. f. a. c. n ^o 6	30.22.	
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 7	Don Juan. y. f. a. c. n ^o 8	81.9.	P. 10. 1. 9.
			56. 3. 5.

Artilleros de mar.

Don Juan. y. f. a. c. n ^o 1	Joaq. Arabaculava. P. 1 ^o m. de sueldo. de 6 p. con acipond.		
	alcidado Julio hecho sob. desc. de 1 ^o m.	91.3.	P. 11. 6. 3.
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 2	Man. de Soto mayor. 1 ^o m.		P. 11. 6. 3.
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 3	José Savido. 1 ^o m.		P. 11. 6. 3.
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 4	Silvestre Nogara. 1 ^o m.		P. 11. 6. 3.
Don Juan. y. f. a. c. n ^o 5	Juan Narayno. 1 ^o m.		P. 11. 6. 3.
			58. 6. 15.

Ym.	Juan Carreti. Ym.	P. 11. 6. 3
Ym.	Juan. Acuna. Ym.	P. 11. 6. 3
Ym. de la n ²	Miguel Figueroa. Ym.	P. 11. 6. 3
Rardin	Diego Moreyra. Ym.	P. 11. 6. 3
L. n ²	José Amargo. Ym.	P. 11. 6. 3
Ym.	Fran. Form. Ym.	P. 11. 6. 3
Ym.	José Ruiz. Ym.	P. 11. 6. 3
Ym.	Valentín Ramon. Ym.	P. 11. 6. 3
En la Hig. de S. Lax.	Donato Real. Ym.	P. 11. 6. 3
Cayo de suatricula	Manuel Fonsaler. Ym.	P. 11. 6. 3
	Lorenzo Romeau. Ym.	P. 11. 6. 3
	Manuel Vidal. Ym. en el trav. q. plantado.	24. 3.
	C. D. E.	

De la avignar. de la mic. del suelo de 26008^a a Plata. 26. 15.
67. 22. P. 8. 3. 22

Jacobo Fil. P. 50m. 267. de nuevo. de 26008^a a Plata.
ven. d. 18. de Oct. de 1796. q. salio p. am. com.
ignorado. Enrado de hua. hua. 14. 60. de mayo.
de 1799. que llegó al Callao. 1. 632. 31.
Por 14m. 172. del 26008^a hua. fin de Julio de 1800.
que vele afuera. 1. 370. 28.
3. 004. 25.

De 8608^a de G. con que está socorrido. 24m.
De 182. id. dep. com. te. 532. -
Del Valor de G. Coy. 24m. -
De 3 pag. eni. del su. de 16 p. com. tam. está socorrido. 232. 11.
De 6. id. basada la orig. de la mic. del su. de 26008^a ap.
que tam. se le han empujado. 409. 29.
De 45m. 122. de dha. eni. con que pond. al tipo. q. lea f. 2. 17.
De 6 pag. eni. del re. f. eni. de 26008^a ap. que vele.
Venit en on verg. del Pl. Im. 327. 20.
Servo. 142. 18.

Rardin	Manuel Doniteu. Ym. como el ^a Arce.	P. 11. 6. 3
	Juan Matineu. Ym.	P. 11. 6. 3
	Lorenzo Aless. id. ab. e.	P. 11. 6. 3
L. n ²	Juan Arce. P. 11. id. como el ^a Arce.	P. 11. 6. 3
Ym.	Manuel Garcia. Id.	P. 11. 6. 3

Nicolau Figueroa. 7m.

P. 11. 6. 2.

Man! Juan. P. 52m. 14. 7. del 50. a 2600. ap. conuido.

P. 30. de Dia. de 1794. g. r. alio p. Am. corrigido en el.

De 1794. 14. 100. de mayo de 1793. g. r. alio p. alio p. 2. 77. 11.

P. 14m. 1. 7. a 16. 7. 1794. fin de Julio del 50. g. r. alio p. 1. 37. 28.

4. 4. 6. 5.

Derecho.

De medio Coy.

12.

De 12m. 20. 7. por 100.

51. 20.

De 3m. 7. del 50. a 2600. ap. conuido.

158. 27.

De 1. 30m. 16m. 7. conuido.

2905. 16.

De 14m. 7. del 50. a 16. 7. id.

3. 37. 17.

702. 27.

P. 87. 6. 27.

Juan Juan! Dominguez. id. conuido. 1794. 14. 100. 4. 25.

Derecho.

De 1m. 11m. 7. del 50. a 2600. ap. g. r. alio p. alio p. 1.

56. 1.

De 1. 30m. 7.

505. 17.

De 5m. 20. 7. conuido.

582. 1.

De 3m. 7. del 50. a 16. 7. id.

282. 11.

De 8. id. 1794. a la asign. de 1794. a 2600. ap. 1. 4. 1. 4.

De 15m. 13. 7. de 1794. a la asign. conuido. g. r. alio p. alio p. 1. 20. 2. 17.

De 6m. 7. conuido. del 50. a 2600. alio p. g. r. alio p.

317. 20.

100m. en 1794. del R. 1. Interes

540. 11.

Derecho.

Manuel Mañero, id. como Juan! Vidal. P. 8. 3. 22.

Juan Ladoxado. id.

P. 8. 3. 22.

Lucas Cartillon. id.

P. 8. 3. 22.

Juan Man! Naranjo. id. como el P. 1. 1. 1.

P. 11. 6. 3.

Pablo Osorio. P. 1. 1. 1. del 50. a 2600. ap. conuido.

P. 3. 4.

pondo al 30. al conuido. 1794. g. r. alio p. alio p.

392. 1. 18.

Marineros.

Pier Torquato. P. 1m. del 50. a 2600. ap. conuido. 1794. 14. 100. 7. 19.

Derecho.

De la asign. de 1794. a la asign. de 1794. a 2600. ap. conuido. 1794. 14. 100. 7. 19.

57. 12.

P. 7. 1. 12.

Pedro Sullana. id. conuido. 1794. a la asign. de 1794. a 2600. ap. conuido.

70. 19.

P. 8. 6. 12.

357. 31.

1. *Estevan Flores. P.^o 1. paga del refec. Su. a. b. c. 47.1. / P. 5. 7.1.*
 2. *Juan Salgado. id. adifca. & que esp. su. vent. en el pro. Jul. / P. 5. 7.1.*
 3. *Man. Martinez. P. id. ab. 3. 47.1.*

Deven.

4. *Declaracion de la mita delos. & h. a. l. on. ap. com. esp. adifca. paga. 13.7.*
 5. *Lucas Lavek. id. como Juan Salgado. 33.28. / P. 5. 7.1.*

6. *Jose Palomares. id. / P. 5. 7.1.*

7. *Pedro Torc. Tana. id. / P. 5. 7.1.*

8. *Carlos Espinosa. id. / P. 5. 7.1.*

9. *Cecilio Miranda. id. / P. 5. 7.1.*

51. 1.22.

Num. de Indio.

Resumen

P. 5. 7.1.

1. *5. Oficial de man. de sueldo oficio 92. 7.20.*

2. *4. P. de sueldo temporal. 56. 3.5.*

3. *22. Artilleros de man. 392. 4.18.*

4. *22. Marineros 190. 2.21.*

5. *3. Guarniciones 51. 1.22.*

6. *62. 783. 3.25.*

7. *Alcancian a la R. H. a. en fin del com. mer los veintea y nueve Individuos*
 8. *que incluye este asunto Veceientos ochenta y once p. mer m. veinte y cinco m. o.*
 9. *el plata fu. Li. quidos. M. i. v. t. O. de maxima Del Sur N. De Julio Del 800.*

Son 783 p. 3. 2. 2. m. n.

Man. de la
Man. de la

Como Comandante de las Lanchas (anónas y del Depósito, pre-
senció el Pagamento de los Individuos que contiene esta relación.

Alfonso Torrecilla